

## DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SOLICITANTES GLOBALG.A.P.

DUTIES AND RESPONSIBILITIES OF THE APPLICANTS - GLOBALGAP

- El agricultor debe elaborar y mantener actualizada una descripción completa de su propiedad (sitios de producción, unidades de manipulación, almacenamiento etc.) llenando los documentos AC1-GAP y si aplica CH1-GAP. Además, BIO LATINA puede solicitar cualquier otro dato o información complementaria para verificar el cumplimiento de la norma GLOBALG.A.P.
- El agricultor debe contar con una trazabilidad que permita localizar el origen, la naturaleza y cantidad de las materias primas adquiridas y de los insumos, así como también la utilización de las mismas (registros).
- Los operadores individuales deben hacer cada año una auto-evaluación con la lista de verificación de GLOBALG.A.P. respectiva y los operadores grupales deben hacer una auto-evaluación anual del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y una inspección interna de cada uno de los productores miembros. Utilizando la(s) lista(s) de verificación(es) según ámbito y sub-ámbito aplicable.
- El operador registrado tiene la responsabilidad de comunicar todas las actualizaciones de información a BIO LATINA, como por ejemplo, cambios en el área del sitio de producción o la inclusión o exclusión de miembros dentro del grupo de productores, etc.
- El operador esta en obligación de informar a BIO LATINA sobre cualquier incumplimiento que ocurre durante la vigencia del contrato de BIO LATINA.
- El agricultor en cualquier momento debe permitir a BIO LATINA realizar una inspección de su unidad productiva (visitas sin previo aviso).
- Queda prohibido cualquier uso y almacenamiento en la unidad productiva de productos pesticidas no permitidos. En caso que el operador también aplica para la norma agricultura orgánica no debe utilizar y/o almacenar ningún agroquímico sintético.
- El transporte de la producción a otras unidades productivas se debe realizar en envases adecuados (para mantener la inocuidad del producto) y debe estar correctamente identificado.
- El Operador esta en la obligación de informar a BIO LATINA sobre el levantamiento de las no-conformidades del informe de inspección y sobre la aplicación de las medidas correctivas a las mismas, anexando documentos que evidencien el levantamiento de las mismas.
- En caso de que el Operador no cumpla con el levantamiento de las no conformidades en la fecha prevista se toma en cuenta las medidas según el catálogo de sanciones AB3-GAP.
- El Operador debe tener un registro de quejas presentadas por terceros sobre los productos certificados y documentar las acciones tomadas para su solución.